

La Convivencia y la No Repetición - CEV

Bogotá, 13 de junio de 2018

Doctor  
**LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Carrera 54 # 26- 25 CAN  
Ciudad

**Asunto: Solicitud de información en desarrollo de la misionalidad de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.**

Respetado Ministro Villegas:

Conocedores de la contribución que las Fuerzas Armadas realizan en la construcción de la paz y la protección de derechos, deseamos tener a disposición información y acceso a archivos y sus fuentes, para el cumplimiento de nuestra misión. Misión enmarcada en el esclarecimiento de lo ocurrido a lo largo del conflicto armado, en ofrecer una explicación amplia de la complejidad del conflicto, así como en la promoción de un entendimiento compartido en la sociedad sobre estas dinámicas y hechos, en especial de los aspectos menos conocidos del conflicto, como el impacto del conflicto en los niños, niñas y adolescentes y la violencia basada en género. Todo ello con miras a la promoción y contribución al reconocimiento, la generación de garantías de no repetición y a la construcción de convivencia.

Las solicitudes aplican desde 1953 a la fecha, lo cual se traduce en series de datos y colecciones de documentos desde la fecha de su establecimiento.

La primera categoría es la solicitud de entrega de copias certificadas de documentos impresos y bases de datos:

1. Documentos que aborden el impacto social y humano en las víctimas militares y de policía, sus familias y sus entornos. Igualmente, el abordaje del afrontamiento frente a los hechos de violencia.
2. Documentos de Doctrina en las Fuerzas Militares, Doctrina de Inteligencia y Contrainteligencia y Manuales operativos.
3. Bases de datos de víctimas de las Fuerzas Militares y de Policía

Calle 77 No 11-19. Piso 5. Edificio 77 Tel: 3133090  
contacto2018.cev@gmail.com  
Bogotá-Colombia.

LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN - CEV

4. Bases de datos de delitos, violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH atribuidos a las Fuerzas Militares, Policía, grupos guerrilleros y otros grupos ilegalmente armados.
5. Bases de datos sobre incorporaciones, bajas, daños colaterales, combates, operaciones de desminado, y otras acciones adelantadas en el marco de operaciones atribuidas a las Fuerzas Militares, Policía, grupos guerrilleros y otros grupos ilegalmente armados.
6. Documentos sobre procesos penales y disciplinarios por actos de violencia sexual contra civiles en zonas de conflicto armado.
7. Documentos sobre procesos penales y disciplinarios relativos a tortura a excombatientes.
8. Directrices del Ministerio de Defensa, del Comando General y de la Dirección de la Policía sobre violencia sexual dentro de las Fuerzas Armadas.
9. Manuales y doctrina emitida por las Fuerzas Armadas para la prevención de violencia contra las mujeres en zonas de despliegue militar.
10. Decisiones de la Justicia Penal Militar sobre violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, con especial atención a casos que vinculen como víctimas a personas pertenecientes a poblaciones de especial protección constitucional.
11. Manuales y Directrices expedidas para la prevención de la discriminación en razón a la orientación e identidad sexual de personal de las Fuerzas Armadas y de civiles en las zonas de despliegue militar.
12. Documentos de inteligencia y contrainteligencia que den cuenta de las dinámicas de violencia contra las mujeres en las Fuerzas Armadas, grupos guerrilleros y otros grupos ilegalmente armados.
13. Informes que den cuenta de las condiciones de reclusión de mujeres excombatientes bajo custodia de las Fuerzas Armadas en el marco de desmovilizaciones y pre-acuerdos con la Fiscalía.
14. Documento que relacione históricamente los actos y procesos de reconocimiento de responsabilidad, solicitudes de perdón e iniciativas de reconocimiento de las víctimas y su dignidad, así como las acciones de reparación adelantadas desde el Ministerio de Defensa. Igualmente, Protocolos o documentos escritos con lineamientos sobre estos temas y

Calle 77 No 11-19. Piso 5. Edificio 77 Tel: 3133090  
contacto2018.cev@gmail.com  
Bogotá-Colombia.

15. Documento que relacione las acciones o proyectos de reconciliación y adelantados al interior de las Fuerzas Armadas con las comunidades y con distintos sectores sociales que consideren han sido exitosos y las lecciones aprendidas.
16. Documentos y bases de datos que analicen las dinámicas de las Fuerzas Militares, así como de los grupos guerrilleros y otros grupos ilegalmente armados, según época, hechos relevantes y territorios, y que destaquen tipos de armas, municiones, explosivos, armas no convencionales y otros medios o métodos de combate utilizados; estrategias de control territorial, de preservación de rutas y canales de comunicación y estrategias de guerra; rutas, tipo y monto de vituallas y proveedores de las mismas; financiación y costos de operaciones y de organizaciones; herramientas y estrategias de comunicaciones; estrategias, reclutamiento y estrategias de interacción con civiles.
17. Documentos, análisis y balances de interdicciones.
18. Documentos de análisis, diseño de acciones y operaciones relacionadas con narcotráfico y delitos transnacionales relacionados con el conflicto armado (incluido Interpol).
19. Documentos de análisis, diseño de acciones y operaciones relacionadas con el control de fronteras y dinámicas del conflicto armado en países vecinos, así como su afectación por el conflicto colombiano.
20. Procesos a civiles en tribunales penales militares, con énfasis en las décadas de 1970 y 1980.
21. Análisis internos de corrupción, infiltración y afectación de las Fuerzas Armadas fruto de las dinámicas de narcotráfico, así como de las estrategias de inteligencia de grupos ilegalmente armados.
22. Material gráfico y audiovisual sobre operaciones de las guerrillas y otros grupos ilegalmente armados, con énfasis en los realizados por las FARC-EP.

La segunda categoría de solicitudes es de garantía de condiciones permanentes de acceso y consulta directa de material, en el lugar donde se encuentren los siguientes documentos y colecciones:

Calle 77 No 11-19. Piso 5. Edificio 77 Tel: 3133090  
contacto2018.cev@gmail.com  
Bogotá-Colombia.

23. Documentos de defensa en tribunales internacionales adelantados por las Fuerzas Militares y de Policía.
24. Documentos de diseño y los productos comunicativos utilizados para fomentar la desmovilización individual, y adelantar acciones cívico militares destinadas a reforzar la confianza de la ciudadanía en las Fuerzas Militares y de Policía.
25. Documentos de balance de operaciones militares.
26. Documentos de análisis de historia y evolución de las guerrillas, grupos ilegalmente armados, grupos residuales y bandas criminales.
27. Documentos sobre metodologías de interrogación a integrantes de grupos ilegalmente armados, con especial énfasis en los desmovilizados individuales.
28. Documentos sobre tipo de información y tipo de elementos entregados por desmovilizados individuales.
29. Los Kárdex (los archivos de inteligencia sobre personas u organizaciones) y las hojas de vida del personal de inteligencia y contrainteligencia.
30. La documentación de las unidades especializadas de inteligencia militar y las secciones de inteligencia de cada Unidad mayor o menor (para el Ejército: los G-2 de las Divisiones y los B-2 de las Brigadas), remitida a los Comandos, Unidades y dependencias del Ejército, la Armada, la FAC y la Policía Nacional.
31. Archivo de la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINTE)
32. Archivos de las Unidades militares de inteligencia, que han sido desactivadas, como el Batallón Charry Solano y la XX Brigada de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército.
33. Centros de Protección de Datos de Inteligencia y Contrainteligencia (CPD) de cada una de las Fuerzas.
34. Documentos originados, procesados y/o producidos en los organismos de inteligencia y contrainteligencia, incluidas las Órdenes de Operaciones, Órdenes de Batalla, y/o Misiones de Trabajo; el Plan Nacional de Inteligencia; los planes de inteligencia y/o contrainteligencia; los manuales inteligencia y contrainteligencia y los instructivos o protocolos de implementación; las hojas

Calle 77 No 11-19. Piso 5. Edificio 77 Tel: 3133090  
contacto2018.cev@gmail.com  
Bogotá-Colombia.

Inspector General del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia DNI a la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, del Congreso de la República.

35. Documentos de análisis, comunicaciones, evaluaciones y recomendaciones adelantadas por los Asesores Jurídicos Operacionales en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las operaciones militares.

La tercera y última categoría es la de emisión de documentos o cartas de autorización y apoyo en la gestión para la realización de:

36. Conversaciones formales e informales con las personas encargadas del tema salud mental en las Fuerzas Militares y de Policía.
37. Acceso a todas las instalaciones de las Fuerzas Militares y de Policía que tengan documentación allí donde se adelanten los pilos metodológicos de memoria histórica, verdad y reconciliación y otros ejercicios de esclarecimiento donde se profundicen acciones de esclarecimiento.
38. Las Tablas de Retención Documental (TRD), de Programas de Gestión Documental (PGD) y de Índices de Información Clasificada y Reservada del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía.
39. Acceso a las actas de eliminación de documentos reservados del Ministerio de Defensa, de las Fuerzas Militares y de la Policía, incluyendo: la referencia de las disposiciones legales y la TRD que sustentan la eliminación; los nombres de las series y de los expedientes, las fechas, el volumen de documentos (número de expedientes) a eliminar; y la identidad de los funcionarios autorizados para proceder a la eliminación.
40. Realización de entrevistas, grupos focales y sesiones de análisis con especialistas de las Fuerzas Armadas en temas de: narcotráfico; tráfico de armas; dinámica de las Fuerzas Armadas, guerrilla y otros grupos ilegalmente armados según territorio; y métodos de interrogación y otras herramientas de investigación en la historia de las Fuerzas Militares y de Policía.

Le recordamos que ninguna información relacionada con violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad contenida en cualquier tipo de documentos públicos o privados puede ser objeto de restricciones, reservas o clasificaciones para el acceso de la

Calle 77 No 11-19. Piso 5. Edificio 77 Tel: 3133090  
contacto2018.cev@gmail.com  
Bogotá-Colombia.

Comisión. En todo caso deberán protegerse los derechos de las víctimas de tales violaciones, de conformidad con los lineamientos de la sentencia C-017 de 2018 de la Corte Constitucional que declaró la exequibilidad del decreto ley 588 de 2017 que reglamenta la Comisión de la Verdad.

Conforme a esta misma sentencia la Comisión sólo deberá guardar reserva y abstenerse de reproducir la información reservada contenida en documentos de inteligencia y contrainteligencia, información reservada que no se encuentre relacionada de ningún modo con violaciones de los derechos humanos, delitos de lesa humanidad e infracciones al derecho internacional humanitario, dado que respecto de estos no son predicables limitaciones a su conocimiento.

Nuestro más sincero agradecimiento desde ahora por la contribución de su institución al proceso de esclarecimiento y reconocimiento de la verdad. El Comisionado Alejandro Valencia Villa, se encuentra a su disposición para ampliar esta solicitud y recibir información.

Saludos cordiales.



FRANCISCO DE ROUX RENGIFO

Presidente

Elaboró: SWM

C.C.  
Doctor Aníbal Fernández de Soto  
Viceministro para las Políticas y Asuntos Internacionales  
Ministerio de Defensa

Coronel Marco Antonio Castillo Velasco  
Director de Derechos Humanos y DIH  
Ministerio de Defensa Nacional